

TORIO

02 27537 0



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02027537 00000000

Folios: 19

Fecha (MM): 2002-04-01 16:38:55

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.☒ Patente de Modelo de Utilidad.

② SOLICITANTE (71)	Nombre: AVANT PLAST LTDA. AVANCES TEC NOLOGICOS PLASTICOS LTDA. Dirección: Cra. 38 #169-64 Teléfono: 5263668 Fax: E-mail: Domicilio: BOGOTA, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 800.134.807-4
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: GUSTAVO ADOLFO GOMEZ R. Dirección: Calle 90 #11-44 Piso 6 Teléfono: 6110815 Fax: 6110764 E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 6.495.396 TP 10.635
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ Dirección: Cra. 38 #169-64 Teléfono: 5263668 Fax: E-mail: Domicilio BOGOTA, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 16'207.896

⑤ Título (54) "ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO"

Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

Comprobante de pago No. 02.19.779

Fecha Marzo 21/2.002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

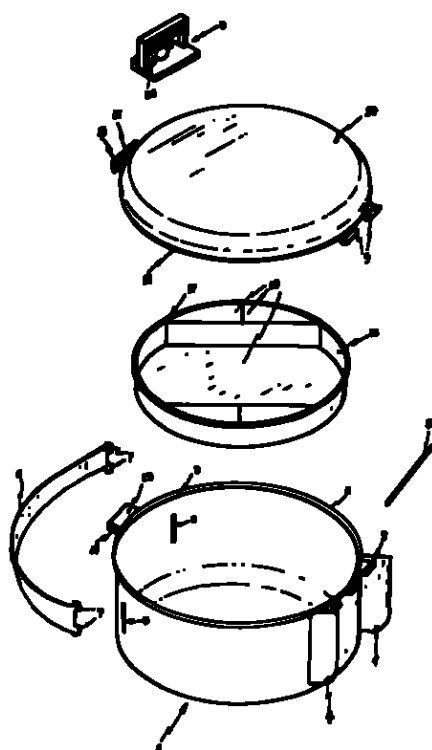
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:

FIG 1



12

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ

FIRMA:

Gustavo A. Gomez

C.C. 6'495.396

TP.10.635

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

- 10. Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PC/PI2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

- 11. Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

I **Señores**
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencias :

Expediente : **No.**
Asunto: **Proceso gubernativo de concesión y registro de Modelo**
 de Utilidad de "ORGANIZADOR INFANTIL
 CILINDRICO"

Solicitante : **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS**
 PLASTICOS LTDA.

Apoderados : **Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA**
 DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o
 GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ..

II. Yo, GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ, , mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá, D.C., inscrito según Tarjeta Profesional de Abogado No.10.635 , obrando como apoderado de AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA., sociedad domiciliada y existente en Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 del Código Contencioso Administrativo, atentamente manifiesto a ustedes :

III. PETICIONES

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 5 del C. de P.C., ruego conceder y registrar, por el término legal, Modelo de Utilidad, a favor de la parte solicitante, para lo siguiente :

a) Modelo de Utilidad.

El Modelo de Utilidad, objeto de esta solicitud, consiste en un novedoso "ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO" en cualquier tamaño, en cualquier color, de acuerdo con la descripción y dibujos que acompaño a la solicitud .

a) Objeto y finalidad :

Se trata de un novedoso " ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO", de acuerdo con el campo, antecedentes y objetivos de la invención, según se explica en anexo separado.

4

b) Clase

El producto , objeto del Modelo de Utilidad, puede clasificarse, así :

Sección : A. Necesidades corrientes de la vida

Subsección : Objetos de uso personal.

Clase : A-45. Objetos de uso personal y artículos de viaje.

IV. FUNDAMENTOS DE HECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5o. del C.C.A., fundo la presente solicitud entre otros hechos , en los siguientes :

1) Se trata de una nueva forma que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto y que le incorpora o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, (Artículos 81 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina).

2) El Modelo de Utilidad tiene la novedad exigida por la ley, pues no se ha hecho accesible al público, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Decisión 486.

3) El Modelo de Utilidad, tiene nivel inventivo, de acuerdo con los artículos 18 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. (Art.536 del C.de Co.).

4) El modelo de Utilidad, es susceptible de aplicación industrial, de acuerdo con los artículos 19 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.(Art.537 del C.de Co.).

5) La protección del Modelo de Utilidad es legalmente lícita pues no está expresamente prohibida por la ley, de acuerdo con los artículos 20 y 82 de la Decisión 486.

6) La parte solicitante es su verdadero creador, y tiene además, la prioridad o preferencia nacida del hecho de ser el primer solicitante, de acuerdo con los artículos 22 y 83 de la Decisión 486.

V FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 del C.C.A., fundo la presente solicitud, entre otras, en las siguientes normas :

1) Artículos 81 a 85 de la Decisión 486 del 2.001 y sus normas concordantes y complementarias, sobre Modelos de Utilidad.

2) Decreto reglamentario 2191 del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina. y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.

3) Decreto legislativo 209 de 1.957 , sobre publicaciones en la Gaceta de Propiedad Industrial.

4) Decreto 2153 sobre organización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

-Ley 58 de 1.982 , sobre procedimiento gubernativo.

-Resolución 44691 de Diciembre 31 del 2.001, del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre tarifas de publicaciones y tasas para tramitación.

-Decreto Ley # 1 de 1.984 o Código Contencioso Administrativo.

VI

PRUEBAS Y ANEXOS

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 del C.C.A., presento como pruebas, los siguientes anexos :

1) Solicitud , según anexo #1.

2) Poder , conferido, según anexo # 2.

3) Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, sobre existencia y representación, según anexo # 3.

4) Descripción del objeto del modelo, según anexo #4.

5) Reivindicaciones, según anexo #5.

6) Recibo No. 02 19.779 de Marzo 21 de 2.002, de la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago , por razón de la solicitud ,por valor de \$223.000.00 según anexo #6.

7) Dibujos de la invención , según anexos #7.

8) Arte final, según anexos #s. 8 y 9.

VII

AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD

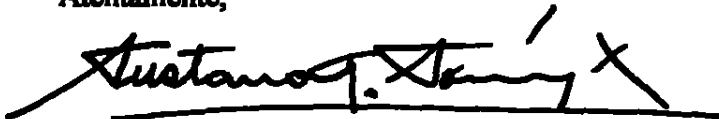
El apoderado no se encuentra en ninguno de los casos previstos por el Art.28 del Decreto extraordinario 3130 de 1.968, por el artículo 9 del Decreto extraordinario 2400 de 1.968 y por los artículos 30 y 40 del Decreto extraordinario 196 de 1.971.

VIII.

NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 44 del C.C.A., mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en mi oficina de abogado, situada en la calle 90 No.11-44 Piso 6o. teléfonos 6110815, 6110814 y 6 110893, de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ
C.C.#6.495.396 de Tulúa, Valle.
T.P.A. No. 10.635

bom.-

X

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
En su Despacho

Referencias :

Expediente :

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Modelo de Utilidad de un ORGANIZADOR INFANTIL CIRCULAR.

Solicitante : **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS LTDA.**

Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ.

Yo, **DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C., República de COLOMBIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA**, sociedad domiciliada en BOGOTÁ D.C. República de COLOMBIA, atentamente manifiesto a ustedes :

PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ , para que, separadamente y en cualquier orden, procedan a promover el proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Modelo de Utilidad, denominado :

ORGANIZADOR INFANTIL CIRCULAR

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. de P. C., los apoderados quedan facultados para, modificar, adicionar o reformar esta solicitud, para atender demandas de oposición, pagar derechos o tasas, para transigir, desistir, ceder o traspasar, cancelar, recibir, para delegar, sustituir y revocar sustituciones, y para renunciar este poder, pero en ningún caso, podrán confesar.

De la División, atentamente,


DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ
C.C. No. 16207-886 de Cúcuta

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la NOTARIA SESENTA DEL CIRCULO DE SANTIAGO
DE BOGOTA compareció Daño Antonio

Osonio Martinez

quien exhibió la c.c. 16207896

expedida en C/90 — y declaró

que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo
es cierto.

El declarante



Santiago de Bogotá, D.C.

20 MAR. 2002



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

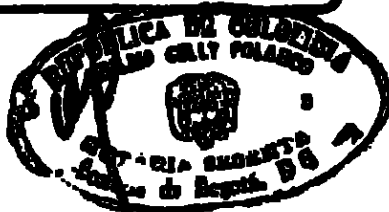
Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTA FE
DE BOGOTA comparecieron Dario Antonio
Osono y Amparo Guaba M.
quienes exhibieron las cédulas de ciudadanía nú-
meros 16207896 y 35462684 expedidas
en Colo y Uru respectivamente
declararán que las firmas y huellas que aparecen en
el presente documento son las suyas y que el conte-
nido del mismo es cierto.

Los declarantes,



20 MAR. 2002

Santafé de Bogotá, D.C.





9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

20 DE FEBRERO DEL 2002

HORA 16:59:35

11CP2022017201PJA0208

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AVANT PLAST LTDA AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA

N.I.T. : 08001348074

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00458867

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 3879 NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 22 DE JUNIO DE 1991, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1991, BAJO EL NO. 330.431 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: AVANT-PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.078	24-X--1994	13 STAFE BTA.	17-XI-1994-NO.470.510
0.395	17-IV-1997	60 STAFE BTA.	30-IV-1997-NO.583.150

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2011 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: DISEÑO, FABRICACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION EXPORTACION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, CUALQUIERA - QUE SEA SU FORMA, MEDIANTE LOS METODOS DE INYECCION, SOPLADO, ROTADOS, SELLADOS POR ALTA FRECUENCIA, LA COMPAÑIA TAMBIEN PODRA DE SARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO VEINTE (20) DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 75,000,000.00000 DIVIDIDO EN 75,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

OSORIO MARTINEZ DARIO ANTONIO

C.C. 00016207896

NO. CUOTAS: 39,000.00

VALOR:\$39,000,000.00

GUABA MELENDEZ AMPARO

C.C. 00035462684

NO. CUOTAS: 30,000.00

VALOR:\$30,000,000.00

NO. CUOTAS: 6,000.00

VALOR: \$6,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 75,000.00

VALOR : \$75,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003879 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JUNIO DE 1991 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1991 BAJO EL NUMERO 00330431 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

OSORIO MARTINEZ DARIO ANTONIO

C.C.00016207896

SUPLENTE DEL GERENTE

GUABA MELENDEZ AMPARO

C.C.00035462684

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE EN FORMA ESPECIAL LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS.- EN PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ----- A.) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. ----- B.) DESIGNAR LOS EMPLEADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALAR SU REMUNERACION EXCEPTO CON ELLO QUE POR LA LEY O ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- C.) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS - EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ---- D.) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ---- E.) CONSECUION DE LOS APODERADOS JUDICIALES Y LEGALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.- EL GERENTE SERA RESPONSABLE DE TODO ACTO O CONTRATO, CON UN MONTO SUPERIOR A CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00), AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- PARAGRAFO: REQUIEREN PARA SU VALIDADEZ, EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS, LA EJECUCION O EJERCICIO DE LOS SIGUIENTES ACTOS O FUNCIONES: ---- A.) AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ----- (\$100.000.000,00).-

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 05 DE FEBRERO DEL 2001 , INSCRITA EL 08 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764168 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PATIÑO DUARTE MARTIN

C.C.00093355497

REVISOR FISCAL SUPLENTE

OSORIO MARTINEZ RAFAEL GEOVANNY

C.C.00019124627

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 38 NO. 169-64 BARRIO TOBERIN

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.



10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

20 DE FEBRERO DEL 2002

HORA 16:59:36

11CP2022017201PJA0208

HOJA : 002

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02027537 00000000 Folios: 19
Fecha (MM): 2002-04-01 16:38:55
Tramite : 003 PATENTES D / REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 19,779
FECHA : MARZO 21 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
AVANT PLAST LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2204959	21/03/2002	706.000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	6 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			TOTAL : \$ 223.000.00

SOM: DOSCIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

TITULO: ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO

Objeto con resumen y finalidad de la invención:

Proporcionar un organizador, para artículos ,el cual presenta doble función puesto que comprende el contenedor propiamente dicho y una bandeja con compartimentos que permite colocar artículos pequeños y transportarlos fácilmente y de forma adecuada.

DESCRIPCIÓN

En el arte existe todo tipo de organizadores de cosméticos, artículos en general, los cuales son productos de marroquinería, tales como neceseres, con bolsillos, contenedores con un único compartimiento donde se colocan dichos elementos todos juntos, además existen otros tipos de elementos como bolsitos, maleticas etc para uso infantil.

El organizador de la presente solicitud básicamente ha sido diseñado para infantes, y por su conformación resulta funcional, dado que permite ubicar artículos diferentes en forma separada, es liviano, seguro y fácil de transportar.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El presente modelo de utilidad comprende un organizador conformado por un contenedor cilíndrico 1, con aristas redondeadas, el cual en su parte superior presenta un reborde 2, que internamente conforma una especie de escalón 3, en la parte posterior se presentan unas aletas rectangulares 4, que sirve de apoyo al contenedor cuando se dispone en forma vertical, opuesta a las dichas aletas se sitúan dos ranuras 5, a lado y lado del broche 8, en las cuales se inserta una manija alargada 6, en cuyos extremos se presenta en cada uno de sus ángulos una especie de pequeñas aletas 7, las cuales una vez insertada la manija en las ranuras sirven de tope para evitar que esta se salga; de la parte superior del cuerpo y

justamente arriba de las aletas rectangulares se encuentra una bisagra 9 con pasador 9A, por medio de la cual se une la tapa 10 al cuerpo del contenedor, la tapa cilíndrica 10, cuya altura corresponde a un décimo de su diámetro, presenta un reborde 11 similar al del cuerpo cilíndrico, que se acopla perfectamente produciéndose un cierre hermético . Para asegurar la tapa 10 al cuerpo 1, se presenta un pequeño broche 8 conformado por dos parte unidas de manera pivotable una de las cuales posee una delgada sección cilíndrica 8A y la otra sección posee una pequeña aleta sobre su reborde de forma tal que la sección cilíndrica se inserta en la ranura 12 de la aleta 13 ubicada en la parte frontal de la tapa fijando el broche 8 que luego para logra el cierre hermético la aleta 8B se inserta en la correspondiente ranura 14 de la aleta 15 ubicada en la parte frontal del cuerpo del contendor; finalmente la bandeja portaelementos 16, de forma cilíndrica cuya altura corresponde a un décimo de su diámetro, en su borde superior se presenta un reborde 17 que encaja perfectamente en el escalón interno del cuerpo cilíndrico quedando apoyado en él, la bandeja se presenta dividida en una pluralidad de compartimentos 18.

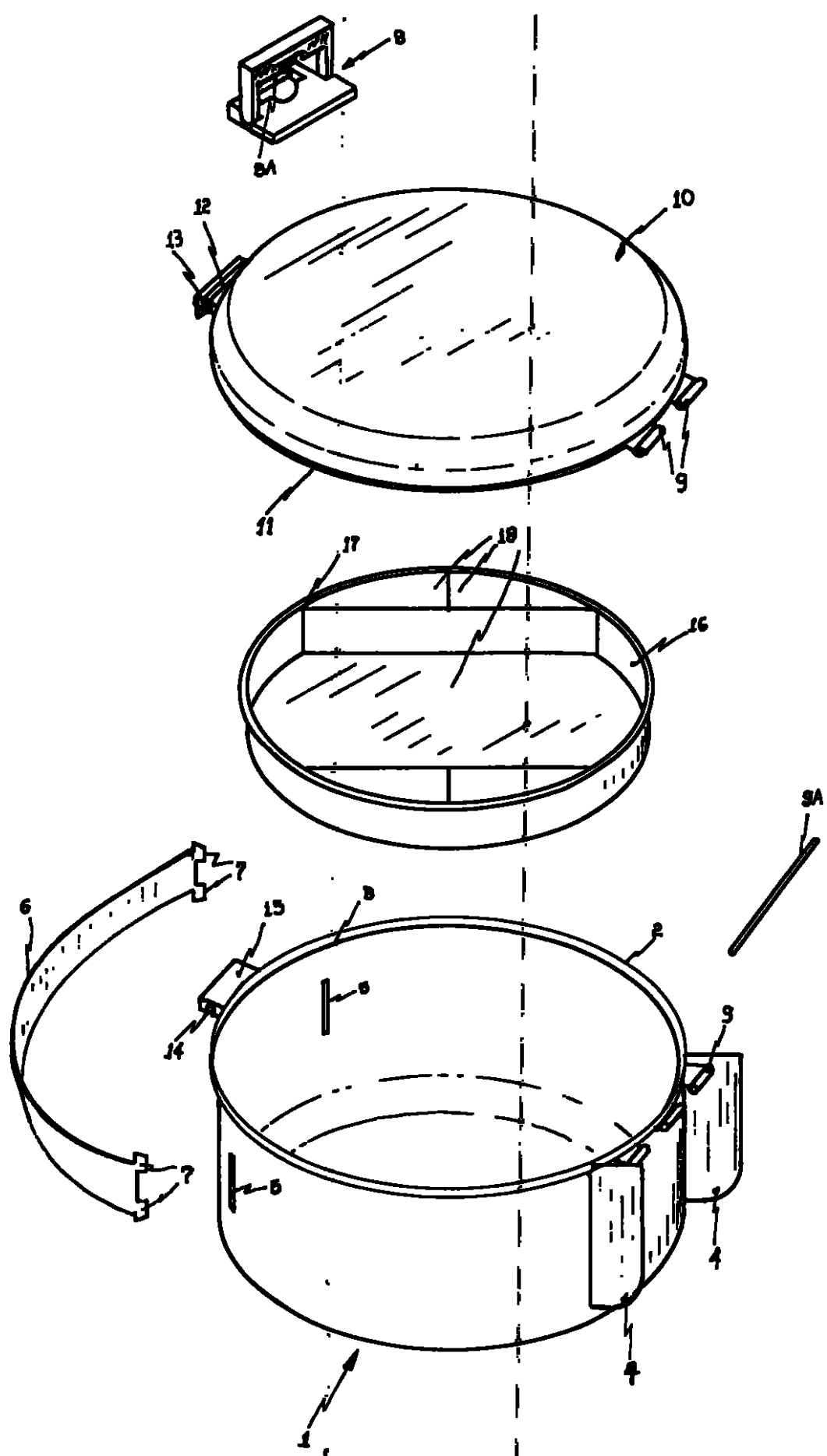
La FIGURA 1: Muestra un despiece en perspectiva de organizador, de forma tal que se aprecian sus componentes y la forma como van dispuestos.

REIVINDICACIONES

1- Organizador infantil caracterizado por estar conformado por un contenedor cilíndrico (1), con aristas redondeadas, el cual en su parte superior presenta un reborde (2), que internamente conforma una especie de escalón (3), en su parte posterior se presentan unas aletas rectangulares (4), opuesta a las dichas aletas se sitúan dos ranuras (5), en las cuales se inserta una manija alargada (6), en cuyos extremos se presenta en cada uno de sus ángulos una especie de pequeñas aletas (7), sirven de tope; de la parte superior del cuerpo y justamente arriba de las aletas rectangulares se encuentra una bisagra (9) con pasador (9A), por medio de la cual se une la tapa cilíndrica (10) al cuerpo del contenedor, la tapa presenta una altura de aproximadamente un décimo de su diámetro, la dicha tapa también presenta un reborde (11) similar al del cuerpo cilíndrico que se acopla perfectamente produciéndose un cierre hermético; la tapa (10) se asegura al cuerpo (1), por medio de un pequeño broche (8) conformado por dos secciones unidas de manera pivotable una de las cuales posee una delgada sección cilíndrica (8A) mientras que la otra sección posee una pequeña aleta sobre su reborde de forma tal que la sección cilíndrica se inserta en la ranura (12) de la aleta (13) ubicada en la parte frontal de la tapa fijando el broche (8) y finalmente la aleta (8B) se inserta en la correspondiente ranura (14) de la aleta (15) ubicada en la parte frontal del cuerpo del contenedor para el cierre hermético; la bandeja portaelementos (16), de forma cilíndrica cuya altura corresponde a un décimo de su

diámetro, en su borde superior presenta un reborde (17) que encaja perfectamente en el escalón interno del cuerpo cilíndrico quedando apoyada en él, la bandeja se presenta dividida en una pluralidad de compartimentos (18).

FIG. 1



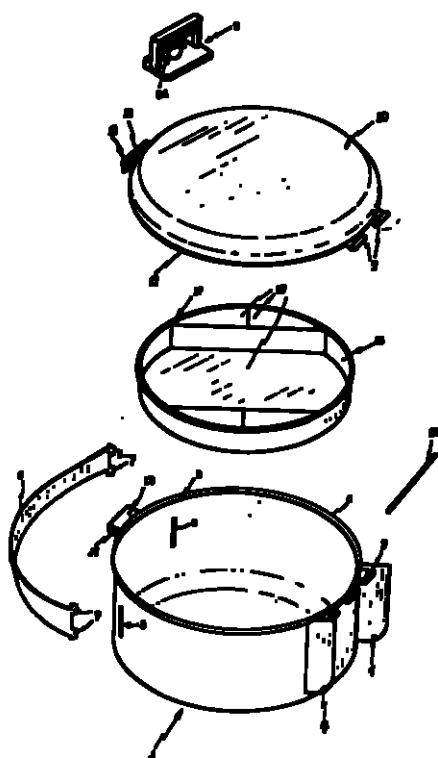
ARTE FINAL

1. 2. 3.

para
publicar

ARTE FINAL

FIG 1



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTAR

Radicación 02027537 00000000

Folios: 19

Fecha (AMD) 2002-04-01 16:30:55

Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[] []
[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación gráfica y fotográfica de Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

Firma Responsable

Fecha

2002-04-01 16:30:55
Votación: 100%
2002-04-01 16:30:55
Dependencia: 2000

Folio 20

2020
Bogotá DC

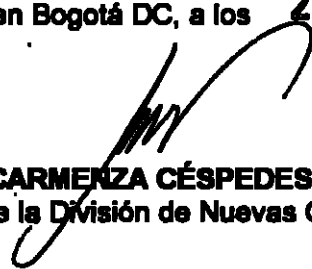
Doctor
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	02-27537
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1088
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 1 de octubre de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **24 MAYO 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **09-06-2005** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **502** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **18-11-2002**. El término hábil señalado por la ley expiró el: **14-01-2003** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027